

Año: 2023

Expediente: 16454/LXXVI

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: C. OSVALDO SERNA SERVÍN Y DIVERSOS INTEGRANTES DE LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SINDICATOS DE TRABAJADORES DEL AUTOTRANSPORTE DE NUEVO LEÓN C.R.O.C.

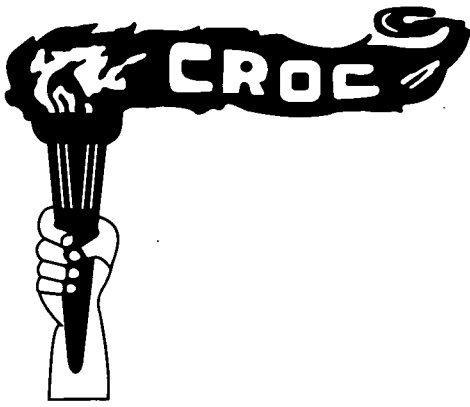
ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

INICIADO EN SESIÓN: 07 DE FEBRERO DEL 2023

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): MOVILIDAD

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor



FEDERACION ESTATAL DE SINDICATOS DE TRABAJADORES DEL AUTOTRANSPORTE

Dip. Mauro Guerra Villarreal
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Nuevo León.



Los suscritos, C. Osvaldo Serna Servín, Secretario General de la Federación Estatal de Sindicatos de trabajadores del Autotransporte, así como también los miembros de su Comité y demás trabajadores que representa. De conformidad con lo establecido en los artículos 87 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como lo dispuesto en los numerales 102, 103 y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo Décimo Noveno transitorio de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad del Estado de Nuevo León, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Derivado de la pandemia COVID 19, que afecto al mundo entero y en nuestro País no fue la excepción; en nuestro Estado de Nuevo León fue causa de muchas muertes y el deterioro de la salud de muchos ciudadanos en los cuales el gremio taxista no fue la excepción y tuvieron la irreparable pérdida de muchos familiares.

Así mismo también se vieron afectados en su economía al quedar durante 2 años el 2020 y el 2021, sin poder brindar al 100% su servicio de taxi, ya que debido a la pandemia la secretaria de Salud del Estado de Nuevo León, recomendó el resguardo en la mayoría de las actividades.

Por lo cual pedimos reconsideren la propuesta de decreto presentada por diputados en diciembre del 2021, donde se pide adicionar aparte del 2020 el 2021 al Décimo noveno transitorio de la Ley de Movilidad sostenible y Accesibilidad del estado de Nuevo León, para que no sean considerados para los efectos del cómputo de los años de antigüedad de los vehículos de los prestadores del servicio del transporte público y privado en sus diversas modalidades de conformidad con los artículos 77 fracción 1, 81 y 105 fracción 1 de la misma ley.



Nuestra Federación de una a las voces de miles de compañeros taxistas que apelamos a la sensibilidad de los integrantes de este H. Congreso para que se someta a consideración esta iniciativa que tiene como propósito la ampliación del plazo para que podamos renovar nuestras unidades del transporte.

Por lo anteriormente expuesto pedimos someter a consideración de esta H. Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

UNICO. Se reforma el segundo párrafo del Artículo Décimo Noveno transitorio de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad del Estado de Nuevo León, para queda como sigue:

Décimo Noveno. -(...)

Para aquellos vehículos de los prestadores del servicio de Transporte Público y privado en sus diversas modalidades de conformidad con los Artículos 77 fracción 1, 81 y 105 fracción 1 de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad del Estado de Nuevo León, así como del resto de las modalidades que , en su caso , se establezcan de manera particular y especifica en el Reglamento de la Ley y cuyos años de antigüedad limite se cumplan en el año 2021-dos mil veintiuno gozaran de dos años adicionales a lo establecido en la normativa para su revocación siempre y cuando cuenten con el visto bueno expedido por parte del Instituto de Movilidad y accesibilidad de Nuevo León, como resultado de la inspección documental y la revisión físico mecánica de las unidades.

(...)

TRANSITORIOS

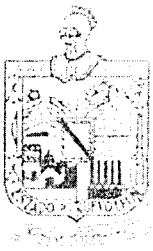
UNICO. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial.

Dado en Monterrey, Nuevo León a los 31 días del mes de enero del año 2023.

FEDERACION ESTATAL DE
SINDICATOS DE TRABAJADORES
DEL AUTOTRANSPORTE DE
NUEVO LEON
C.R.O.C.

Suscriben

COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION ESTATAL DE SINDICATOS DE TRABAJADORES DEL
AUTOTRANSPORTE.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA DE PARTES

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El H. Congreso del Estado de Nuevo León, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Finalidades para las cuales serán tratados sus Datos Personales

Sus datos personales serán utilizados para: a) Registro de Iniciativas; b) Registro de Convocatorias. (Otros documentos o información que consideren se presentan); y c) Trámites, asuntos administrativos. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la Oficialía de Partes, adscrita a la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado.

Transferencia de Datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Mecanismos para el ejercicio de los derechos ARCO

Se informa que podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO) de sus datos personales de forma presencial ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o al correo electrónico enlace.transparencia@hcnl.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia a la dirección antes señalada, enviar un correo electrónico a enlace.transparencia@hcnl.gob.mx o bien, comunicarse al Tel: 81815-095000 ext. 1065.



Sitio dónde consultar el Aviso de Privacidad Integral

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: www.hcnl.gob.mx o bien, de manera presencial en las instalaciones del Congreso del Estado, directamente en la Unidad de Transparencia.

Última actualización: Agosto 2021

Consiento y autorizo que mis datos personales y datos sensibles (si se presenta el caso) sean tratados conforme a lo previsto en el presente aviso de privacidad.

Si autorizo
No autorizo

Domicilio para recibir las notificaciones que correspondan:

Calle: [Redacted] Núm. Ext. [Redacted] Núm. Int. [Redacted]
Colonia: [Redacted] Municipio: [Redacted]
Teléfono [Redacted] Estado: [Redacted] C.P. [Redacted]

Consiento y autorizo el recibir las notificaciones a través de medios electrónicos; y en su caso, señalo el siguiente correo electrónico.

Si autorizo
No autorizo

Correo: [Redacted]

Ruben Dasaldia Hoyedo

NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL INTERESADO